

REPÚBLICA DEL PERÚ



SUMILLA: SE DA POR ACEPTADA LA RENUNCIA DE LA COORDINADORA II DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA DENOMINADO PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

Resolución Directoral

N° 0090 - 2023-MTC/21

Lima, 21 ABR. 2023

VISTOS:

La carta S/N de fecha 17 de abril de 2023 presentada por la Ingeniera Natildina Dionisia Jiménez Borda - Coordinadora II de la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO, y el Informe N° 82-2023-MTC/21.ORH de fecha 19 de abril de 2023 emitido por la Oficina de Recursos Humanos;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;



Que, a través de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se actualiza la calificación; entre otros, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, calificándolo desde el punto de vista organizacional, como un programa, bajo dependencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sin afectar sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuviera;



Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO tiene por finalidad desarrollar actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de inversión para el

incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, por su lado, el artículo 6 del citado Manual de Operaciones, establece la estructura orgánica del programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado- PROVIAS DESCENTRALIZADO, considerando a la Dirección Ejecutiva como un Órgano de Dirección;

Que, el numeral 2 del artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

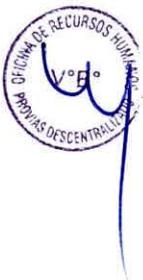
Que, por otro lado, el literal c) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057 – Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establece que el Contrato Administrativo de Servicio se extingue por *“Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado”*.

Que, conforme al Manual del Clasificador de Cargos - MCC de PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02 y actualizado a través de la Resolución Directoral N° 426-2022-MTC/21; así como el Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado, reordenado y actualizado con la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, la Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21 y la Resolución Directoral N° 475-2022-MTC/21, respectivamente; el puesto de Coordinador/a II de la Dirección Ejecutiva, está clasificado como cargo de confianza;

Que, conforme a los documentos del Visto, el día 17 de abril de 2023 la Ingeniera Natildina Dionisia Jiménez Borda presentó su renuncia irrevocable al cargo al cual fue designada mediante Resolución Directoral N° 0163-2022-MTC/21, esto es, al cargo de Coordinadora II de la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO, motivo por el cual, a través del Proveído N° 05493-2023-MTC/21.DE del 18 de abril de 2023, el Director Ejecutivo de PROVIAS DESCENTRALIZADO dispuso se proceda a la exoneración del plazo de preaviso de renuncia de treinta (30) días, siendo el último día de labores el 17 de abril de 2023;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, la Resolución Ministerial N° 086-2018-MTC/01.02, la Resolución Directoral N° 426-2022-MTC/21, la Resolución Ministerial N° 289-2019-MTC/01.02, la Resolución Directoral N° 319-2020-MTC/21 y la



REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral

Resolución Directoral N° 00475-2022-MTC/21, así como la Resolución Ministerial N° 483-2021-MTC/01, y en uso de la atribución conferida por el artículo 7 y el literal l) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia de la Ingeniera Natildina Dionisia Jiménez Borda en el cargo de confianza de Coordinadora II de la Dirección Ejecutiva del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, designada mediante Resolución Directoral N° 0163-2022-MTC/21, con eficacia anticipada al 17 de abril de 2023, fecha de su último día de labores, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente resolución a la Ingeniera Natildina Dionisia Jiménez Borda, así como a los Órganos del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.


.....
Mag. Ing. ALEXIS CARRANZA KAUXS
Director Ejecutivo
PROVIAS DESCENTRALIZADO